



GOBIERNO DE CHILE

FONADIS REF.: Cumple acuerdo que indica del Consejo de FONADIS, relativo al monto del aporte de FONADIS para la asignación de ayudas técnicas.

Fondo Nacional
de la Discapacidad

Ministerio de
Planificación

RES. EXENTA: N° 4668

SANTIAGO, 1° de octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.284 sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad; la aprobación del Consejo de FONADIS, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. La obligación de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente dando debido cumplimiento a la función pública y específicamente al Programa de Ayudas Técnicas que, por cambios en las condiciones del mercado, ha visto paralizada la asignación por aumento del valor de las ayudas técnicas y poca capacidad de la red social de entregar los coportes para los casos en que el valor de la ayuda técnica excede del \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
2. La solicitud del Secretario Ejecutivo de FONADIS presentada a los Consejeros en sesión ordinaria N° 164 de fecha 14 de septiembre de 2009 de aumentar el monto del aporte de FONADIS en el financiamiento de ayudas técnicas asignadas a través del programa regular, incrementándolo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos) que implica atender al menos 50 casos.
3. El acuerdo adoptado por el Consejo de FONADIS mediante correos electrónicos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución, por los cuales se aprueba el incremento del monto de financiamiento.
4. Las facultades que me confiere el artículo 60 letra a) de la Ley N° 19.284.

RESUELVO:

1. **CÚMPLASE** el acuerdo del Consejo de FONADIS que aprobó aumentar el monto de financiamiento de ayudas técnicas asignadas a través del Programa Regular a \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).
2. Impútese el gasto que demanda lo ordenado en la presente resolución al ítem 24.01 del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LRB/AAV


ROBERTO CERRI LÓPEZ
Secretario Ejecutivo